Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

RESOLUCIÓN Nº 1099/2023.

POR LA CUAL SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 07/2023, DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR, CON R.U.C. Nº 80116467-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA.

1.

Asunción, 03 de agosto de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta Ley N° 7.050, del 4 de enero del 2023 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023>>".

El memorándum UOC N° 317/2023, de fecha 31/07/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual remite los antecedentes del pedido de convenio modificatorio al Contrato N° 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR, con R.U.C. Nº 80116467-2 en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967, acompañado de los antecedentes y el dictamen UOC N° 122/2023, de fecha 31/07/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Lic. Nilsa Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Diego Galeano Hanson
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

RESOLUCIÓN Nº 1099/2023.

POR LA CUAL SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 07/2023, DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR, CON R.U.C. Nº 80116467-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

El Decreto Nº 7.100/2022 "Por el cual se Nombra al Señor Diego Galeano Harrison como Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 62 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

La Resolución SND N° 113/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR, CON R.U.C. Nº 80116467-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA".

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

La Adenda N° 007/2023 – Contrato N° 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR, con R.U.C. Nº 80116467-2 en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967.

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1099/2023.

POR LA CUAL SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 07/2023, DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR, CON R.U.C. Nº 80116467-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA.

3.

Que, el Informe Técnico IT-ASU22-72-23, de fecha 18/07/2023, expedido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por la cual se presenta el informe complementario en relación al reparo realizado por la DNCP según Nota DNC N° 5492/2023 y Nota DNC N° 5480/2023, respecto al plazo de ejecución de obras del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967.

Que, el Informe Técnico IT-ASU22-74-23, de fecha 25/07/2023, expedido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por la cual se ratifica la fecha de plazo del contrato con la contratista Consorcio ATR.

Que, la UOC, ha emitido el Dictamen N° 122/2023, del 31/07/2023, expresa los fundamentos para la procedencia de la modificación entre otros cosas manifiesta: *"Con respecto a la aclaración sobre la modificación del plazo de ejecución de las obras, se observa que la misma plantea conceder:*

CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO INFRAESTRUCTURA 001-2023			REF. MEMO	
PLAZO	CANTIDAD DE PLAZOS	MOTIVO	INICIO	FIN
AMPLIACIÓN	30 DÍAS	AMPLIACIÓN DE CONTRATO	14/02/2022	15/03/2022
PRORROGA	20 días	fuerza mayor	16/02/2023	19/04/2023

En tal sentido la rectificación de la modificación – AMPLIACIÓN - del plazo de ejecución del Contrato Nº 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO", resulta no solo pertinente, sino además necesaria, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, se solicita se sirva remitir estos antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de proseguir con los trámites para la emisión de la rectificación de la Adenda N° 007/2023 de fecha 22/02/2023, suscripto con la firma Consorcio ATR. Cabe mencionar que, la rectificación no supone una condición más ventajosa para el contratista, por el contrario, la misma es claramente necesaria para poder proseguir con el trámite de obtención del código de contratación de la ampliación. Por otro lado, se procede a la comunicación a través del SICP de la PRÓRROGA del plazo de ejecución de las obras derivadas Contrato Nº 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO",

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional del Deportes
Presidencia de la República

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1099/2023.

POR LA CUAL SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 07/2023, DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR, CON R.U.C. Nº 80116467-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA.

dejando constancia que la citada prórroga, será comunicada posteriormente en forma separada conforme al orden de sucesos acontecidos dentro de módulo respectivo. En tales condiciones, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, y de lo expuesto en el presente Dictamen, y los documentos emitidos por el Administrador del Contrato, se procede a dar respuesta a las observaciones hechas por el Órgano de Control, a través del SICP referidas a la modificación del plazo de ejecución de las obras objeto del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" - ID 380.967

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico Nº 651/2023, de fecha 03/08/2023, que en su parte conclusiva expresa: *"Por tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente el pedido de rectificación del plazo consignado en la Adenda N° 07/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dejando establecido en 30 días el plazo de ampliación del Contrato N° 03/2021 "Construcción de un velódromo dentro del Parque Olímpico", ID. 380.967, salvo mejor parecer".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Disponer la rectificación de la Adenda N° 07/2023, del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR, con R.U.C. Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO - ID. 380.967, de conformidad al exordio de la presente Resolución y los dictámenes mencionados.

Artículo 2°. Autorizar la suscripción de la correspondiente Adenda, a fin de instrumentar la modificación autorizada en virtud a la presente Resolución.

Artículo 3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

Lic. Nomia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 651/2023

Asunción, 3 de Agosto de 2023.-

A Secretaría General:

Con referencia al **Memorándum UOC. 317/2023**, de fecha 31 de julio de 2023, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual se solicita el parecer jurídico respecto al Informe Técnico emitido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022, por la cual se presenta el informe complementario con relación al reparo realizado por la DNCP según Nota DNC NRO. 5492/2023 y NOTA DNC Nro. 5480/2023, respecto del plazo de ejecución de las obras del Contrato Nro. 03/2021, suscripto con la firma CONSORCIO ATR, "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" –ID 380967-, esta Dirección procede a la revisión de los antecedentes remitidos que acompañan al Dictamen Nro. 122/2023, de fecha 31 de julio de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones.

En el Informe mencionado más arriba, se constata que se ha producido un error involuntario al solicitarse 50 días de ampliación del plazo en el cumplimiento del mencionado contrato, debiendo de haberse consignado 30 días que es la cantidad de días que corresponde a la ampliación de monto aprobada, lo que si se ajusta a la normativa vigente que limita la concesión de ampliaciones, tanto de monto como de plazo al 20% de las cantidades originalmente establecidas.-

El Dictamen expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones, analiza esta circunstancia y considera pertinente la modificación de plazo de ejecución de las obras del referido contrato, dejando consignada la Adenda Nro. 7/2023 en 30 días calendario de ampliación.-

En estas condiciones, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera que es factible hacer lugar a lo requerido en cuanto a la Rectificación del plazo solicitado en la Adenda Nro. 7/2023 del Contrato Nro. 03/2021, "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO".

CONCLUSION

Por tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente el pedido de rectificación del plazo consignado en la Adenda Nro. 7/2023, de fecha 22 de febrero de 2023 dejando establecido en 30 días el plazo de ampliación del Contrato Nro. 03/2021, "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" ID 380967, salvo mejor parecer.-

Es Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Secretaría Nacional de Deportes
Secretaría General
Mesa de Entrada
N° 1226
Fecha: 03/08/2023
Hora: 14:16
Lic. [illegible] Cáceres
Recibido por [illegible] SND

Esteban Juan Carlos Ortiz Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM U.O.C. Nº 317/2023

A: **Lic. Nimia Aquino, Directora**
Dirección de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Jorge Paiva, Director**
Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: **Remisión de antecedentes de pedido de modificación de Adenda N° 007/2023 del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2020 CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" - ID 380.967**

FECHA: **31 de julio de 2023**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponde a fin de remitir los antecedentes del pedido de convenio modificatorio al Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" - ID 380.967. A estos antecedentes se acompaña el Dictamen UOC N° 122/2023 de fecha 31/07/2023.-

Se solicita se sirva remitir estos antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de proseguir con los trámites para autorizar la modificación planteada y con su correspondiente adenda y posteriormente remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.-

Atentamente.-

Mesa de Entrada Nº 367 -
Fecha: 01/08/23 Hora: 10:32
Firma: Lic. Katherine Villamayor
Aclaración: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

D. Gral. Gab.	D. Infra.	D.G. Operac.
D. Gral. Dep.	D. Fin.	D. Planificación
D. Gral. Comun.	D. Adm.	D. Rend. Ctas.
☑ Aud. Interna	D.G. Des. Pers.	Anticorrup. y Transp.
Sec. Gral.	UOC	ASU 2022
Asesoría Jurídica	OINAD	Informática
		Asesoría Técnica

Fecha: 31 JUL. 2023
Obs.: Para dictamen pertinente

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Mesa de Entrada Nº 2364
Hora: 11:38
Firma:
Luis Alvarez
D.G.A.F. - Secretaría
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AUDITORIA INTERNA
Mesa de Entrada Nº 117
Fecha: 31/07/2023 Hora: 14:07
Firma:
Aclaración: Laura C.-

Remitir en UOC, ampliación de plazo no requiere de dictamen de Auditoría

Lic. Evelin Pineda
Auditoría Financiera
Secretaría Nacional de Deportes
01/08/2023

10:00 hs
11:35
1/8/23

DICTAMEN UOC Nº 122/2023

DE: Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Dictamen sobre rectificación de modificación de plazo de ejecución Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR.

FECHA: 31 de julio de 2023.

Considerando la comunicación realizada por el **Informe Técnico IT-ASU22-72-23** de fecha 18/07/2023, expedido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por la cual se presenta el informe complementario en relación al reparo realizado por la DNCP según **Nota DNC N° 5492/2023** y **Nota DNC N° 5480/2023**, respecto al plazo de ejecución de obras del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" - ID 380.967 y recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 30/06/2023, se expresa cuanto sigue:

Esta UOC no hará juicio de valor sobre los argumentos que resultan eminentemente técnicos, y que expresan la posición del Administrador del Contrato, y que han sido vertidas a los efectos de dar respuesta a las observaciones planteadas por el Órgano de Control, o sea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Esta UOC emite el presente Dictamen, sobre la rectificación de los datos contenidos en el Memo Infraestructura 001/2023 de fecha 05 de enero de 2023, y que motivarán una Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, rectificando la Adenda Nº 07/2023, que guardan relación con el plazo de ejecución de obras, a tal efecto, analizaremos la explicación o justificación que se desprende del Informe Técnico que acompaña a la contestación de las observaciones.

Que, el citado **Informe Técnico IT- ASU22- 72- 23**, de fecha 18/07/2023, en un extracto transcripto literalmente dice: *"En fecha 23/11/2023 la contratista solicita la ampliación de plazo contractual a lo que el 05/01/2023 se emite el Memo Infraestructura 001-2023 mediante el cual se solicita la ampliación del plazo en 50 días. La ampliación del plazo contractual solicitada si bien es en 50 días, por un error involuntario no fue aclarada en su totalidad en el informe remitido el desglose del mismo. Teniendo en cuenta que en la Adenda N° 4 suscripta el 15/09/2022 se contempla una Adenda de modificación de plazo contractual en 30 días, y que el plazo de ejecución contractual es de 10 meses lo que equivale al 10% del plazo inicialmente pactado, sin embargo en la solicitud de modificación del plazo contractual realizada mediante Memo 001-2023 se solicita la formalización de la recalendarización en 50 días, sin embargo resulta importa aclarar que esto debió ser desglosado de la siguiente manera: 30 días de ampliación del plazo inicialmente pactado, igual al 10 %del plazo contractual, sumando a lo anteriormente otorgado sin sobrepasar el 20% establecido la Ley 2051 y 20 días de desplazamiento por fuerza mayor a fin de evitar confusiones (...)".*

Prosigue explicando que *"Los 20 días de fuerza mayor se debe a la complejidad de los trabajos para realizar el montaje de la pista definitiva del velódromo. El montaje de la pista solo puede ser realizado por alguien avalado por la Unión de Ciclista Internacional, ya que eso garantizara los procedimientos, formas y técnicas de montaje, los cuales son de vital importancia a la hora de la certificación de la pista. Hoy en día, la organización Board Track Racing Inc. (BTR Inc.) con base en Canadá, es sino la única, una de las pocas empresas especialistas reconocida internacionalmente y recomendada por la UCI (Unión de Ciclista Internacional), con capacidad técnica, cumplir con estándares requeridos y exigidos , así como también aval suficiente para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, es por eso que la ejecución de las tareas se ven sujetas y afectadas a la agenda y disponibilidad del equipo extranjero mencionado con anterioridad. Todo esto es considerado razones técnicas totalmente razonables para desplazar el cronograma de ejecución contractual, las cuales no pueden dejar de ser consideradas por la contratante a la contratista y más atendiendo que no son factores imputables a la contratista o que esta pudiese prever o anticipar de alguna manera (...)".*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Finalmente señala, *"Resulta importante aclarar que si bien en el informe Memo 001-2023 donde se solicita la modificación del plazo contractual en 50 días, se establece como NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO: 12/01/2023, esto es solamente para ubicar en tiempo el plazo considerado a otorgar el contrato, es por eso que se tomó como FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR: 23/11/2022, que es la última fecha considerada según la prorroga 3 (...). El levantamiento de la suspensión 2 se da el 13/02/2023, y es ahí donde realmente se tendrá en cuenta el plazo considerado en el informe Memo 001-2023. Este es el mecanismo pactado del contrato de referencia. Por todo lo expuesto, se ratifica que la fecha del plazo de ejecución de los trabajos es el 19/04/2023 (...)[1]".*

Así, tenemos que, en cuanto a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO,** tomando en consideración los antecedentes transcriptos, resulta que el Administrador del Contrato ha explicado que la ampliación debió ser por 30 (TREINTA) días, lo que equivale al 10 % del plazo contractual, y no 50 (CINCUENTA).

Por su parte, en cuanto a la **PRORROGA,** tomando en consideración los antecedentes transcriptos, el Administrador del Contrato, aclara que la prórroga por fuerza mayor debe ser por 20 (VEINTE) días, en razón a la ejecución de los trabajos de montaje de la pista del velódromo el cual debió ser realizado por técnicos especialistas calificados provenientes del extranjero, quienes llevaron adelante la tarea bajo una agenda prevista.

Con respecto a la aclaración sobre la modificación del plazo de ejecución de las obras, se observa que la misma plantea conceder

CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO Ref. Memo Infraestructura 001-2023				
Plazo	**Cantidad de Plazos**	**Motivo**	**Inicio**	**Fin**
Ampliación	30 días	Ampliación de Contrato	14/02/2022	15/03/2022
Prorroga	20 días	Fuerza mayor	16/02/2023	19/04/2023

En tal sentido la rectificación de la modificación – **AMPLIACION** - del plazo de ejecución del Contrato Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO, resulta no solo pertinente, sino además necesaria, dado a que de no rectificar lo señalado en la Adenda Nº 07, la ampliación no se ajustaría a la normativa vigente.

El **Informe Técnico IT- ASU22- 72- 23** se limita a explicar el error en el que se ha incurrido a la hora de solicitar la ampliación del plazo, y que el plazo correcto es de 30 (TREINTA) días, estando explicado en el expediente inicial, las razones por las que corresponde otorgar la ampliación del plazo.

Estando justificada la concesión de la ampliación de plazo, corresponde analizar la rectificación planteada, y el área requirente ha explicado que debido a un error involuntario se ha consignado 50 días de ampliación, debiendo ser 30 días, que es la cantidad de días que corresponde a la ampliación de monto aprobada, lo que si se ajusta a la normativa vigente, que limita la concesión de ampliaciones, tanto de montos como de plazo, al 20% de las cantidades originalmente establecidas.

Por otro lado, y con respecto la prórroga de 20 días que se menciona en el pedido del área requirente, la misma será comunicada a través del SICP en el módulo correspondiente, con posterioridad, conforme al orden de sucesos acontecidos.

En tales condiciones, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, de lo expuesto en el presente Dictamen, y los documentos emitidos por el Administrador del Contrato, se dictamina favorablemente a la modificación del plazo de ejecución de las obras objeto del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" - ID 380.967, dejando consignada la Adenda Nº 07/2023, en 30 días calendario de ampliación.

Atentamente.

[1] Extracto del Informe Técnico IT – ASU22- 73- 23

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR GENERAL DOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

Memo 62/2023

De: Andrea Sanz – Secretaria General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
Para: Abog. Jorge Paiva – Director de la Unidad Operativa de Control SND.
Fecha: 26-07-2023
Asunto: Remisión de Informe Complementario de Plazo del Contrato con la contratista CONSORCIO ATR – "Construcción de Un Velódromo dentro del Parque Olímpico – Juegos Asunción 2022" – ID: 380.967.

En mi carácter de Secretaria General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 me dirijo a Usted, con relación a la obra **"Construcción de Un Velódromo dentro del Parque Olímpico – Juegos Asunción 2022" – ID: 380.967.**

Al respecto y complementando el memo ALSC 58/2023 recibido en fecha 19/07/2023 con Nro. De Expediente UOC 342, corro traslado del Informe Técnico 74-2023 recibido de la Dirección de Escenarios Deportivos de ASU2022 dando respuesta al memo UOC Nº 307/2023 recibido en fecha 21/07/2023, quedando a consideración de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido saludando con mi mayor consideración y estima.

Muy Atentamente,

Andrea Sanz
Secretaria General
XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 358
Fecha: 26/07/2023 Hora: 14:20 hs.
Firma:
Aclaración: Lic. Oscar Escurra Báez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

240/23

IT-ASU22- 74-23

Informe Técnico

A : Arq. Verónica Martínez – Directora – Escenarios Deportivos
De : Arq. Nadia Cáceres – Supervisión de Obras – Escenarios Deportivos.
Fecha : 25 de julio de 2023.
Ref. : **Informe complementario de plazo del contrato con la contratista CONSORCIO ATR**

DATOS DE LA OBRA

Contrato de Obra N°:	03/2021 – 18-05-2021
Modalidad de ejecución:	LPN SBE N° 13-2020.
Objeto:	**"CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – JUEGOS ASUNCION 2022". ID: 380.967**
Localización:	COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO – Luque
Monto del contrato:	28.890.267.181 Gs.
Plazo contractual:	10 meses.
Fecha de inicio:	11-08-2021.
Fecha inicial de terminación:	11-06-2022.
Fecha ajustada de terminación:	19-04-2023
Contratista:	CONSORCIO ATR

A fin de reajustar respuesta al aspecto observado en la nota DNC N° 5492/2023 y al memorándum UOC N° 307/2023.

2. Se solicita a la contratante, reformular y aclarar la fecha final de ejecución, teniendo en cuenta que durante la suspensión se paraliza la ejecución del cronograma y en el Memo 001-2023 se establece como fecha de fin de plazo de ejecución el 12/01/2023, sin embargo, la nota NE ASU22/89-23 otorga como fecha de inicio de los trabajos el 13/02/2023.

Resulta importante aclarar que si bien en el informe Memo 001-2023 donde se solicita la modificación del plazo contractual en 50 días, se establece como *NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO*: 12/01/2023.

Esto es teniendo en cuenta que la última fecha aprobada es el 23/11/2022, y que al agregar los 50 días solicitados al 23/11/2022 da como fecha 12/01/2023 (a fin de ubicar en tiempo y espacio los días solicitados en el Memo 001-2023). Así también, el 23/11/2022 se da suspensión de cronograma, y que fuese comunicada la finalización de la suspensión en fecha 13/02/2023.

Es importante tener en cuenta, que se entiende que solamente una vez realizada la comunicación del levantamiento de suspensión se podría tomar en cuenta los 50 días de desplazamiento.

La fecha de 12/01/2023, es meramente a fin de comunicar a la contratista el otorgamiento de los 50 días, el cual se contempla a partir del levantamiento de suspensión, que fuese emitido el 13/02/2023. Y tomando la mencionada fecha y agregando los 50 días queda como *FIN DE PLAZO DE EJECUCIÓN: 04/04/2023* tal y como se puede observar en el cuadro de plazos expuesto a continuación.

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deport
Presidencia de la República

CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – JUEGOS ASUNCION 2022					
Plazo	Cantidad de plazo	Motivo	Inicio	Fin	Documento informe
Contractual	10 meses		11/08/2021	11/06/2022	Contrato N° 03/2021
Prórroga 1	11 días	recalendarización otorgada por administración de contrato anterior	12/06/2022	31/8/2022	Memo 241-22 Memo 348-22 Memo 372-22
Ampliación 1	30 días	30 días por ampliación de contrato	01/09/2022	30/09/2022	Adenda N° 4
Prórroga 2	25 días	25 días por lluvias	01/10/2022	25/10/2022	Memo 477-22 NE ASU22 67-2022
Suspensión 1	23 días	suspensión por juegos	26/10/2022	17/11/2022	NE ASU22 60-2022 NE ASU22 92-2022
Prórroga 3	6 días	6 días por lluvias	18/11/2022	23/11/2022	Memo 489-2022 NE ASU22 92-2022
Suspensión 2	82 días	Suspensión hasta definición de trabajos	24/11/2022	13/02/2023	Memo 508-22 NE ASU22 89-2023
Ampliación 2	30 días	30 días por ampliación de contrato	14/02/2022	15/03/2023	Memo 001-23
Prórroga 4	20 días	20 días por fuerza mayor	16/03/2023	04/04/2023	Memo 001-23
Prórroga 5	15 días	15 días por lluvias	05/04/2023	19/04/2023	IT 39-2023 NE ASU22 214-2023

Por todo lo expuesto, se ratifica que la fecha final del plazo de ejecución de los trabajos es el **19-04-2023.**

Sin otro particular, atentamente.

Nadia E. Cáceres Molas
Supervisora de Obras
Escenarios Deportivos

A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)	**Fecha Recepción, Firma, aclaración de firma del que recepciona.**	**Observación.**
A: Secretaría General ASU2022 para remitir a la UOC SND para el proceso correspondiente Arq. Verónica Martínez Dirección Infraestructura Secretaría Nacional de Deportes Presidencia de la República		• Cuenta con V°B° de la Dirección de Escenarios Deportivos.
A: UOC / SND para su proceso correspondiente.	Andrea Sanz Secretaria General XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 240/23 26 JUL 2023	•

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

Memo 58/2023

De: Andrea Sanz – Secretaria General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
Para: Abog. Jorge Paiva – Director de la Unidad Operativa de Control SND.
Fecha: 19-07-2023
Asunto: Remisión de Informe Complementario de Plazo del Contrato con la contratista CONSORCIO ATR – "Construcción de Un Velódromo dentro del Parque Olímpico – Juegos Asunción 2022" – ID: 380.967.

En mi carácter de Secretaria General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 me dirijo a Usted, con relación a la obra **"Construcción de Un Velódromo dentro del Parque Olímpico – Juegos Asunción 2022" – ID: 380.967.**

Al respecto y complementando el memo ALSC 03/2023 recibido en fecha 10/01/2023 con Nro. De Expediente DGAF 52, corro traslado del Informe Técnico 72-2023 recibido de la Dirección de Escenarios Deportivos de ASU2022, quedando a consideración de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido saludando con mi mayor consideración y estima.

Muy Atentamente,

Andrea Sanz
Secretaria General
XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 342-
Fecha 19/07/23 Hora 14:30
Firma
Aclaración Lic. Katherine Villamayor
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

IT-ASU22- 72-23

Informe Técnico

A : Arq. Verónica Martínez – Directora – Escenarios Deportivos
De : Arq. Nadia Cáceres – Supervisión de Obras – Escenarios Deportivos.
Fecha : 18 de julio de 2023.
Ref. : **Informe complementario de plazo del contrato con la contratista CONSORCIO ATR**

DATOS DE LA OBRA

Contrato de Obra N°:	03/2021 – 18-05-2021
Modalidad de ejecución:	LPN SBE N° 13-2020.
Objeto:	**"CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – JUEGOS ASUNCION 2022". ID: 380.967**
Localización:	COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO – Luque
Monto del contrato:	28.890.267.181 Gs.
Plazo contractual:	10 meses.
Fecha de inicio:	11-08-2021.
Fecha inicial de terminación:	11-06-2022.
Fecha ajustada de terminación:	19-04-2023
Contratista:	CONSORCIO ATR

El presente informe es a fin de complementar y dar respuesta al reparo realizado por la DNCP según Nota DNC N° 5492 / 20223 y Nota DNC N° 5480/2023.

En fecha 23/11/2023 la contratista solicita ampliación de plazo contractual a lo que el 05/01/2023 se emite informe Memo Infraestructura 001-2023 mediante el cual se solicita ampliación del plazo en 50 días. La ampliación del plazo contractual solicitada si bien es en 50 días, por un error involuntario no fue aclarado en su totalidad en el informe remitido el desglose del mismo.

Teniendo en cuenta que en la adenda N° 4 suscripta el 15/09/2022, se contempla una Adenda de modificación de plazo contractual en 30 días, y que el plazo de ejecución contractual es de 10 meses lo que equivale al 10% del plazo inicialmente pactado, sin embargo, en la solicitud de modificación del plazo contractual realizada mediante Memo 001-2023 se solicita la formalización de la recalendarización en 50 días, sin embargo resulta importante aclarar que esto debió ser desglosado de la siguiente manera: 30 días de ampliación del plazo inicialmente pactado, igual al 10% del plazo contractual, sumando a lo anteriormente otorgado sin sobrepasar el 20% establecido la Ley 2051 y 20 días de desplazamiento por fuerza mayor, a fin de evitar confusiones.

Los 20 días de fuerza mayor se debe a la complejidad de los trabajos a realizar para el montaje de la pista definitiva del velódromo. El montaje de la pista solo puede ser realizada por alguien avalado por la Unión Ciclista Internacional, ya que eso garantizará los procedimientos, formas y técnicas de montaje, los cuales son de vital importancia a la hora de certificación de la pista. Hoy en día, la organización Board Track Racing Inc. (BTR Inc.) con base en Canadá, es sino la única, una de las pocas empresas especialista reconocido internacionalmente y recomendada por la UCI (Unión Ciclista Internacional), con la capacidad técnica, cumplir con estándares requeridos y exigidos, así como también aval suficiente para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, es por eso que la ejecución de las tareas se ven sujetas y afectadas a la agenda y disponibilidad del equipo extranjero mencionado con anterioridad. Todo esto es considerado razones técnicas totalmente razonables para desplazar el cronograma de ejecución contractual, las cuales no pueden dejar de ser consideradas por la contratante a la contratista y más atendiendo que no son factores imputables a la contratista, o que esta pudiese prever o anticipar de alguna manera.

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asuncion 2022

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Así las cosas, a continuación, se expone de manera cronológica las circunstancias y análisis de los plazos de ejecución del contrato:

CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – JUEGOS ASUNCION 2022					
Plazo	Cantidad de plazo	Motivo	Inicio	Fin	Documento informe
Contractual	10 meses		11/08/2021	11/06/2022	Contrato N° 03/2021
Prórroga 1	11 días	recalendarización otorgada por administración de contrato anterior	12/06/2022	31/8/2022	Memo 241-22 Memo 348-22 Memo 372-22
Ampliación 1	30 días	30 días por ampliación de contrato	01/09/2022	30/09/2022	Adenda N° 4
Prórroga 2	25 días	25 días por lluvias	01/10/2022	25/10/2022	Memo 477-22 NE ASU22 67-2022
Suspensión 1	23 días	suspensión por juegos	26/10/2022	17/11/2022	NE ASU22 60-2022 NE ASU22 92-2022
Prórroga 3	6 días	6 días por lluvias	18/11/2022	23/11/2022	Memo 489-2022 NE ASU22 92-2022
Suspensión 2	82 días	Suspensión hasta definición de trabajos	24/11/2022	13/02/2023	Memo 508-22 NE ASU22 89-2023
Ampliación 2	30 días	30 días por ampliación de contrato	14/02/2022	15/03/2023	Memo 001-23
Prórroga 4	20 días	20 días por fuerza mayor	16/03/2023	04/04/2023	Memo 001-23
Prórroga 5	15 días	15 días por lluvias	05/04/2023	19/04/2023	IT 39-2023 NE ASU22 214-2023

En Fecha 26/04/2023 se emite el informe técnico IT ASU22 39-23 el cual prorroga el plazo de ejecución de los trabajos en 15 días por lluvias caídas, lo que como resultante se tiene como fecha de fin de ejecución de los trabajos el 19/04/2023. El cual fue comunicado a la contratista mediante nota NE ASU22 214-2023. Y las documentaciones fueron remitidas a la UOC, lo que a su vez emite el DICTAMEN UOC N° 45/2023. Todos los documentos mencionados son adjuntos a la nota UOC N° 212/2023 para comunicación a la DNCP.

A fin de dar respuesta al aspecto observado en la nota DNC N° 5492/2023,

2. Se solicita a la contratante, reformular y aclarar la fecha final de ejecución, teniendo en cuenta que durante la suspensión se paraliza la ejecución del cronograma y en el Memo 001-2023 se establece como fecha de fin de plazo de ejecución el 12/01/2023, sin embargo, la nota NE ASU22/89-23 otorga como fecha de inicio de los trabajos el 13/02/2023.

Resulta importante aclarar que si bien en el informe Memo 001-2023 donde se solicita la modificación del plazo contractual en 50 días, se establece como *NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO*: 12/01/2023, esto es solamente para ubicar en tiempo el plazo considerado a otorgar al contrato, es por eso que se tomó como *FIN DE PLAZO DE EJECUCIÓN ANTERIOR: 23/11/2022,* que es la última fecha considerada según la prórroga 3 (tal y como se puede observar en el cuadro cronológico del contrato.

El levantamiento de la suspensión 2 se da el 13/02/2023, y es ahí donde realmente se tendrá en cuenta el plazo considerado en el informe Memo 001-2023. Este fue el mecanismo considerado técnicamente razonable para exponer las distintas modificaciones de plazo inicialmente pactado del contrato de referencia.

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asuncion 2022

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Por todo lo expuesto, se ratifica que la fecha final del plazo de ejecución de los trabajos es el **19-04-2023.**

Sin otro particular, atentamente.

Nadia E. Cáceres Molas
Supervisora de Obras
Escenarios Deportivos

A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)	**Fecha Recepción, Firma, aclaración de firma del que recepciona.**	**Observación.**
A: Secretaría General ASU2022 para remitir a la UOC SND para el proceso correspondiente Verónica Martínez Directora Escenarios Deportivos XII Juegos Suramericanos Asunción 2022		• Cuenta con V°B° de la Dirección de Escenarios Deportivos.
A: UOC / SND para su proceso correspondiente.	Andrea Sanz Secretaria General XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 V° 220/2023 19 JUL 2023	•

Asunción, 07 de noviembre del 2022

Sr. Victor Ritter Simón
Sr. Alberto Miguel Gross Brown Costa - AGB Constructora S.A.
Sres. TOCSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ATR
PRESENTE

NE ASU22 / 67-2022

Ref.: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2020 ID:380.967, para la "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – CONTRATO N° 03/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En el marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 y el contrato de referencia que lo vincula.

En atención a la solicitud de prorroga solicitada mediante notas presentadas, se comunica que mediante informe emitido y no teniendo objeciones al respecto se ha otorgado prórroga al plazo de ejecución contractual, quedando como fin de plazo del contrato **25/10/2022.**

Se adjunta memorando de análisis elaborado por la supervisión de obras.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar.

Muy Atentamente,

Arq. Verónica Martínez
Dirección de Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

Memo Infraestructura 477-2022

De: Arq. Nadia Cáceres – Supervisora de Obras Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
Para: Arq. Verónica Martínez – Directora de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
Fecha: 04-11-2022
Asunto: *Informe de plazo de finalización contractual – LPN: 13/2021 Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967 – Contratista: CONSORCIO ATR*

Me dirijo a usted con relación a la obra en ejecución **Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967** cuya contratista es: **CONSORCIO ATR**, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

En fecha 16 de agosto de 2022, la contratista presenta solicitud de prorroga al plazo de ejecución de trabajos.

A la fecha se aprueba la reprogramación del cronograma de ejecución de los trabajos, por lluvias en el periodo comprendido entre el 11/06/2022 hasta el 30/09/2022 en respuesta a la nota presentada por la contratista en fecha 16/08/2022.

Por lo expuesto, basado en la documentación presentada y analizada, se dictamina prudente otorgar cuanto sigue:

- 25 días por incidencias de las precipitaciones en el periodo comprendido entre el 11/06/2022 y 30/09/2022.

Totalizado 25 días de prórroga al cronograma vigente con fecha de fin el 25/10/2022.

Así las cosas, se solicita la formalización de la mencionada recalendarización mediante el instrumento administrativo que corresponda.

PLAZO ACTUAL:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCION
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	**CONSORCIO ATR**	**10 meses a partir del 11/08/2022**	**11/06/2022**	**30/09/2022**

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.esu2022.org.py

QUEDA ESTABLECIDO NUEVO PLAZO DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR	NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	CONSORCIO ATR	10 meses a partir del 11/08/2022	30/09/2022	**25/10/2022**

Sin otro particular, Atentamente.

Arq. Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

A Dependencia	Fecha Recepción, Firma, Aclaración de firma del que recepciona	Observación
A: UOC / SNO, para el proceso correspondiente. Veronica Martinez Directora Escenarios Deportivos XII Juegos Suramericanos Asunción 2022	Andrea Sanz Secretaria General XII Juegos Suramericanos Asunción 2022	cuenta con Vº Bº.

Asunción, 21 de noviembre del 2022

Sr. Victor Ritter Simón
Sr. Alberto Miguel Gross Brown Costa - AGB Constructora S.A.
Sres. TOCSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ATR
PRESENTE

NE ASU22 / 92-2022

Ref.: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2020 ID:380.967, para la "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – CONTRATO N° 03/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En el marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 y el contrato de referencia que lo vincula.

En atención a la solicitud de prorroga solicitada mediante notas presentadas, se comunica que mediante informe emitido y no teniendo objeciones al respecto se ha otorgado prórroga al plazo de ejecución contractual de 6 días, tomando como referencia el registro de precipitaciones de la DINAC, quedando como fin de plazo del contrato **23/11/2022.**

Se adjunta memorando de análisis elaborado por la supervisión de obras.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar.

Muy Atentamente,

Arq. Verónica Martínez
Dirección de Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Asunción, 29 de septiembre del 2022

NE ASU22 / 60-2022

Sres.
CONSORCIO GYMNASIUM
CONSORCIO ATR
CONSORCIO OLIMPICO PARAGUAYO
CONSORCIO DEPORTIVO
CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
CANATTA CONSTRUCTORA
INICIATIVA CONSTRUCCTIVA S.A.
SPORT BUSINESS S.R.L.
TECNOEDIL S.A.
FABRIPAR SA.
ETCHEVARRY CONSTRUCCIONES S.A.
AIRETEC S.R.L.
ALEJANDRO PEREZ HERAS
PUNTAL DE RODRIGO BOVEDA
EAH CONSTRUCCIONES
CONSORCIO EDIFICA
EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA
RVV INGENIERIA
CONSORCIO ALTIUS
CONSORCIO EN OBRAS SANITARIAS S.A.
COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. En el marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

En atención al desarrollo de los Juegos Suramericanos Asunción 2022, se comunica que los trabajos a realizar por las diferentes contratistas deberán ser suspendidas desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 23 de octubre de 2022 inclusive, teniendo en cuenta de las fechas del evento y la semana posterior se prevé el desmontaje de los equipamientos móviles.

Es por esto que se deberá retomar las actividades en fecha 24 de octubre del 2022.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar.

Muy Atentamente,

Arq. Verónica Martínez
Dirección de Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Memo Infraestructura 489-2022

De: Arq.–Clara Rodas – Coordinadora de Infraestructura de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
Para: Arq. Verónica Martínez – Directora de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
Fecha: 18-11-2022
Asunto: *Informe de plazo de finalización contractual – LPN: 13/2021 Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967 – Contratista: CONSORCIO ATR*

Me dirijo a usted con relación a la obra en ejecución **Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967** cuya contratista es: **CONSORCIO ATR**, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

En fecha 16 de noviembre de 2022, la contratista presenta solicitud de prorroga al plazo de ejecución de trabajos. A la fecha se aprueba la reprogramación del cronograma de ejecución de los trabajos, por lluvias en el periodo comprendido entre el 24/10/2022 hasta el 15/11/2022 en respuesta a la nota presentada por la contratista en la fecha mencionada.

Por lo expuesto, basado en la documentación presentada y analizada, se dictamina prudente otorgar cuanto sigue:

- 6 días por incidencias de las precipitaciones en el periodo comprendido entre el 24/10/2022 y 15/11/2022.

Además de lo ya mencionado, se solicita la formalización de la suspensión de plazo del 01/10/22 al 23/10/22, debido a la realización de los XII Juegos Suramericanos, mediante el documento administrativo que corresponda. En resumen, considerando la suspensión de plazo de 23 días y la prórroga por 6 días de lluvia, se tienen 29 días de plazo de ejecución. Se anexan documentos respaldatorios.

PLAZO ACTUAL:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCION
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	CONSORCIO ATR	10 meses a partir del 11/08/2021	30/09/2022	**25/10/2022**

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

XII Juegos Suramericanos ASU 2022 Asunción 2022
ODESUR Organización Deportiva Suramericana
Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

QUEDA ESTABLECIDO NUEVO PLAZO DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR	NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	CONSORCIO ATR	10 meses a partir del 11/08/2022	25/10/2022	**23/11/2022**

Sin otro particular, Atentamente.

Arq. Clara Rodas
Coordinación de Infraestructura
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

A Dependencia	Fecha Recepción, Firma, Aclaración de firma del que recepciona	Observación
A: VOC / SND, para el proceso correspondiente. Verónica Martínez Directora Escenarios Deportivos XII Juegos Suramericanos Asunción 2022	Andrea Sanz Secretaria General XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 21 NOV 2022	Cuenta con V°B°

Asunción, 15 de noviembre de 2022

NP. SND-ASU 2022-Velodromo: 70/22

XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
MESA DE ENTRADA
Fecha: 16/11/22 Hora: 15:53 Nº 1082/22
Entregado por: David Prayo
Recibido por: Fabricia Fernandez
Observación:

Señores
Arq. Verónica Martínez
Dirección de escenarios deportivos – S.N.D.
Ing. Roberto Vera Vierci
Fiscal de Obra
Presente

Ref.: Contrato Nº 03/2021 "Construcción de un velódromo dentro del parque olímpico".

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del contrato de la referencia, a fin solicitar prórroga en el plazo de entrega de obra debido a las lluvias y sus consecuencias del periodo 24/10/2022 al 15/11/2022. Se anexa registro de lluvias de la DINAC del citado periodo.

Esperando una respuesta favorable, nos despedimos de Ud., muy atentamente.

ING. MARCOS RODRIGUEZ
Director de Obra
CONSORCIO ATR

Marcos V. Rodríguez
Ingeniero Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2022

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												
2										0,0		
3										0,0		
4										0,0		
5										0,8		
6										40,8		
7										0,8		
8										0,0		
9										0,0		
10										11,2		
										28,8		
11												
12										T		
13										0,0		
14										19,7		
15										0,0		
16										0,0		
17										0,0		
18										3,0		
19										0,0		
20										30,7		
										15,2		
21												
22										0,0		
23										0,0		
24										0,0		
25										0,0		
26										0,0		
27										51,4		
28										0,0		
29										0,0		
30										88,0		
31										32,8		
										1,5		
Total												
Máx. 24h										324,7		
Día Máx.										88		
										29		

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Diana Gómez
Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

DINAC | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2022

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1											0,0	
2											0,0	
3											0,0	
4											0,0	
5											0,0	
6											0,0	
7											0,0	
8											0,0	
9											T	
10											19,2	
11											0,0	
12											96,7	
13											0,0	
14											-	
15											-	
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Total											116	
Máx. 24h											96,7	
Día Máx.											12	

Ing. Maggi Noelia Amarilla
Jefe Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de Junio de 2022

NP. SND-ASU 2022-Velodromo. 46/22

Señores

Diego Galeano Harrison
Ministro – Secretaria Nacional de Deportes

C.C.I Ing. Víctor Chamorro
Director de escenarios deportivos – SND

Presente:

REF: Contrato Nº 03/2021

"CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – ID. Nº 380.967

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el fin de hacer entrega de la Estadística de lluvia, de acuerdo a registros de la Dinac, para consideración de nueva fecha de terminación de la obra.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.
Atentamente.

ING. MARCOS RODRIGUEZ
Director de Obra
CONSORCIO ATR

Marcos V. Rodríguez
Ingeniero Civil

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO - ASU 2022

CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO

CONSORCIO

ESTADISTICA DE LLUVIA

Meses \ Días	Año 2021/2022																													Precipitaciones Registradas (mm)	Días de lluvia	Días de Exceso de Humedad
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ago-21																																		
set-21	B	B	3,0	B	B	B	0,5	11,2	EH	B	B	B	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	T	EH	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,20	1	1
oct-21	5,2	38,3	0,6	EH	EH	1,7	B	24,4	7,4	EH	B	B	21,4	3,2	EH	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	10,5		45,80	6	2
nov-21	B	B	B	B	B,0	1,1	B	B	B	10,3	EH	B	B	21,2	EH	77,1	14,8	0,6	EH	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	166,50	10	5
dic-21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	9,5	24,6	EH	EH	B	B	B	B	0,4	B	B	B	B	75,1	EH	EH	11,1	EH	B			216,00	9	6
ene-22	B	24,4	EH	B	B	B	7,0	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	EH	48,30	4	3
feb-22	0,0	0,0	72,7	45,4	0,1	EH	EH	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	B	B	B	B	3,6	B	7,7	4,7	EH	B	B	B	47,40	5	2
mar-22	3,4	8,4	EH	B	B	B	B	B	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6	27,2	EH	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,9					170,90	6	3
abr-22	B	0,5	21,3	9,7	25,4	EH	B	0,4		57,5	1,5	EH	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	24,4	11,4	EH	269,80	10	6
may-22	3,5	6,0	B	B	B	B	B	B	4,4	0,7	43,9	EH	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	17,6	EH	B		150,40	11	4
										B	B	B	30,2	9,7	EH	B	B	B	B	5,0	15,2	10,7	EH	B	B	B	B	B	1,8	3,8	4,6	EH	0,1	B	0,5	51,50	10	2
																																	72	34

EH Exceso de humedad

B Bueno - Trabajable

Fecha de acta de inicio	11/06/2021
Plazo Proyecto Ejecutivo	60 días
Fecha Inicio de ejecución de obra	10/08/2021
Plazo Ejecución de obra	10 meses
Fecha de terminación contractual	10/06/2022
Días de lluvia y sus consecuencias	106 días
Nueva fecha de terminacion de obra	24/09/2022

Avenida [illegible] / M. [illegible] Asunción

Asunción, 30 de setiembre de 2022

NP. SND-ASU 2022-Velodromo_68/22

Señores
Arq. Verónica Martínez
Dirección de escenarios deportivos – S.N.D.
Ing. Roberto Vera Vierci
Fiscal de Obra
Presente

Fecha: 30/09/22 Hora: 1706 [illegible]
Entregado por: [illegible]
Recibido por: [illegible]
Observación:

Ref.: Contrato Nº 03/2021 "Construcción de un velódromo dentro del parque olímpico".

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del contrato de la referencia, a fin solicitar prorroga en el plazo de entrega de obra, justificando lo sucedido con la nota en cuestión, debido a trabajos adicionales, rubros los cuales el Consorcio ATR se vio imposibilitado de ejecutar debido a cuestiones propias de la Contratista, en base a lo que se detalla en el siguiente cuadro.

Descripción	Fechas
Presentación del Convenio Modificatorio 02	08/09/2022
Aprobación de los trabajos del Convenio Modificatorio 02	19/09/2022
Suspensión de los trabajos de construcción de la canaleta a cielo abierto por solicitud del Comité	24/09/2022
Fecha de entrega de obra Convenio Modificatorio 02	30/09/2022
Inicio de los Juegos Odesur ASU 2022	01/10/2022
Culminación de los Juegos Odesur ASU 2022	15/10/2022
Inicio de los trabajos pendientes	16/10/2022
Continuación de los trabajos pendientes (30dias)	15/11/2022

Esperando una respuesta favorable, nos despedimos de Ud., muy atentamente.

Consorcio A.T.R.
Victor J. Ritter S.
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO - ASU 2022

CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO

ATR CONSORCIO

ESTADISTICA DE LLUVIA

Días / Meses	Año 2022																														Precipitaciones Registradas (mm)	Dias de lluvia	Dias de Exceso de Humedad
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
oct-22																																173,70	4	2
nov-22	EH	EH	EH	B	B	B	B	B	B	19,2	EH	96,7	EH	EH	EH									B	B	51,4	EH	EH	88,0	32,8	1,5	115,90	2	6
																																	6	8

EH Exceso de humedad

B Bueno - Trabajable

* Obs.: Se consideran lluvias a partir de 5mm

Días de lluvia y sus consecuencias 14 dias